



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

LA MUERTE REAL Y LA MUERTE APARENTE con relación á los Santos Sacramentos

(Continuación.)

12. Todos estos interesantísimos trabajos han visto con posterioridad la luz pública en *El Criterio Católico en las Ciencias Médicas*, en los números de Mayo-Agosto del pasado año 1903.

Y ellos han sido el sólido fundamento que nos ha servido de base para nuestra investigación sobre la materia, tanto en el presente estudio, como en el *caso* (1) que acabamos de publicar al final del segundo tomo de la obra «*Casus Conscientiae*», de *Gury-Ferrerres* (Barcelona).

Aprovechamos esta ocasión para dar públicamente las más expresivas gracias al Dr. Blanc, al Dr. Cirera y á toda la insigne Academia, por el eminente servicio que han prestado á la causa de la Religión y de la Ciencia.

(1) Este mismo *Caso* propusimos á nuestros discípulos y fué resuelto en el Colegio Máximo de Jesús (Tortosa), donde escribimos, el día 27 de Mayo de 1903, en la conferencia que semanalmente, con asistencia de los sacerdotes y de todos los teólogos, suelen tenerse, habiendo sido disertante el P. Jaime Pujiula, y arguyentes los PP. Luis Canudas y Ramón Lloberola, profesores que han sido los dos primeros de Fisiología en nuestros Colegios de Valencia y Buenos Aires, respectivamente, y el tercero de Psicología experimental en el Colegio nuestro de Barcelona.

ARTÍCULO III

LA ADMINISTRACIÓN DEL BAUTISMO Á LOS FETOS Y Á LOS RECIÉN NACIDOS QUE PROBABLEMENTE SE HALLAN EN ESTADO DE MUERTE APARENTE

§ I.

Doctrina de los teólogos.

13. Para proceder con más claridad en tan importante materia, hablaremos primero de la administración de los sacramentos á los fetos humanos y á los niños recién nacidos, por ser este punto de más fácil solución, dejando para el siguiente artículo lo referente á los adultos.

14. Es doctrina comunmente admitida hoy que los fetos humanos están informados de alma racional desde el momento mismo en que son concebidos; y, por consiguiente, desde aquel momento son capaces de alcanzar su regeneración por medio del bautismo, y así deberá bautizárseles si por cualquier causa fueren expulsados del útero materno, dado caso que den señales *ciertas* de vida. En esto convienen hoy todos los teólogos.

15. Es igualmente admitido por todos los teólogos, que si el feto ó el recién nacido *probablemente* viven, se les debe bautizar *sub conditione*: «si vivis, ego te baptizo», etc. (si vives, yo te bautizo, etc). Véase lo que dice el P. Busembaum: «Si *dubium* sit an infans vivat, baptizandus est sub conditione.» Busemb., De bapt., dub. IV, res. IV. Á esto añade el padre Gury, Comp. Theol. mor., v. 2.º, n. 247: «Hinc recte censent generatim theologi *omnes* foetus abortivos semper esse baptizandos sub conditione *si vivant*.»

16. Y San Ligorio: Si *dubium* sit, an infans vivat, baptizandus est sub conditione. Dicit *Natalis Alex. de bap. prop. 3. r. 3*, quod nisi appareat evidens signum vitae in foetu abortivo, non est dandus baptismus, etiamsi adsit aliquod aequivocum signum. Si loquimur de bautismo absolute ministrando, recte sentit *Natalis*: sed loquendo de bautismo sub conditione confereudo, omnino dicendum cum *Busemb. ut supra, et Salm. de*

bapt, c. 6, p. 1, n. 3, illum sine dubio ministrandum, quando-
cumque aliquod apparet dubium de vita prolis Hinc optime
censet *Cardenas in crisi* 1, d. 15, c. 3.: *Ronc* c. 4, q. 4, r. 3, *Maz-
zotto* t. 3, pág. 85, et *Croix* l 6, p. 1, n. 294, cum aliis AA. gravis-
simis, omnes foetus abortivos, si per aliquem motum dent sig-
num vitae, et non constet esse anima destitutos, semper esse
baptizandos sub conditione, si vivant » Lib. 6, n. 124.

17. «Et quidem absolute baptizandi omnes foetus sunt, si
dent signum vitae, conditionate, si non praebent.» *Ballerini-
Palmieri*, vol. IV, n. 751 (ed. 3). La razón es que los niños, como
es lógico, no necesitan poner de su parte disposición alguna
para recibir con fruto el sacramento del Bautismo. Luego si vi-
ven y no lo han recibido, lo recibirán válida y fructuosamente.
Luego, si probablemente viven, es probable que recibéndolo se
salven. Luego mientras es probable ó dudoso que vivan, se les
debe administrar si no lo han recibido, pues los sacramentos han
sido instituídos para el bien de los hombres. Pero como en este
último caso es dudoso que el sacramento produzca su efecto,
pues es dudoso que el niño viva y los sacramentos sólo son para
los vivos y no para los difuntos, se debe administrar *sub condi-
tione*, por respecto al mismo sacramento.

§ II

Doctrina médico-fisiológica sobre la persistencia de la vida en los fetos y en los niños que vulgarmente se creen muertos.

18. Constando, pues, por la común sentencia de los teólogos,
la necesidad de bautizar á los fetos y á los recién nacidos que
probable ó dudosamente aun vivan, sólo falta determinar hasta
qué punto es probable ó dudoso que aun viven los fetos y los
recién nacidos, por más que al parecer estén completamente
muertos.

19. En esto punto puede servir de norma lo que sabiamente
indica la Instrucción Pastoral de la diócesis de Eischstätt,
n. 85: «Non levibus quoque stabilita fundamentis opinio est,
foetus abortivos seu infantes recens natos, licet prorsus nullum

vitae signum edant, dummodo nullum etiam corruptionis initium aliudve indubitatae mortis signum appareat, sub conditione baptizari posse; cum experientia teste ejusmodi infantes, inter vere mortuos jam computati, impensa longanimi et aliquod horarum cura ac fomentis adhibitis refocillati sint vitamque prodiderint; nam frequenter in partu asphyxiae subjiciuntur ac vita carere, ast non nisi falso, existimantur, immo nullum manifestum mortis signum in talibus infantibus nisi ipsam putrefactionem graves medici admittunt (1).» (Instr. Pastoral. Eystettensis, ed. 5. Friburgi-Brisgoviae, 1902).

20. Según *Surbled* (La vie sexuelle, l. 5, c. 2), la descomposición y la putrefacción son los únicos signos ciertos de la muerte de los fetos. Luego antes de que estos signos aparezcan se les debe de bautizar *sub conditione*. L'absence de tout mouvement n'est même pas un signe de mort; la décomposition, la putréfaction est le seul qui soit irrécusable.» Ni fué otra la doctrina del docto médico de Gerona *Dr. Viader y Payrachs*, en su «Discurso médico-moral, tít. 19, pág. 190, sig.» (Gerona, 1785).

(Se continuará.)

SUSCRIPCION abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Ptas. Cts.</i>
<i>Suma anterior..</i>	3.298 20
El Párroco de Palacio de Torío.....	5 "
El Párroco de Fuentes de Ropel.....	6 "
El Párroco de San Juan de Regla de esta ciudad.....	7 "
El Párroco y feligreses de Barniedo.....	10 50
El Párroco de Valdehuesa.....	5 "

(1) Es opinión sólidamente fundada que los fetos abortivos y los niños recién nacidos, *por más que no den señal alguna de vida*, con tal que no aparezca en ellos iniciada la putrefacción ni otro *signo cierto* de muerte, pueden ser bautizados debajo de *condición*, pues atestigua la experiencia que tales niños tenidos por verdaderamente muertos, con el magnánimo cuidado de algunas horas, y empleando remedios adecuados, hánse restablecido y dado señales de vida; porque frecuentemente en el parto se presentan en estado de axfisia, y se les juzga, aunque falsamente, enteramente muertos: caun más, admiten graves médicos que tales niños *la única señal clara de muerte es la putrefacción.*

El Párroco de Rucayo.....	3 »
El Párroco y algunos feligreses de Burón.....	10 45
El Párroco de Liegos.....	4 35
El Párroco, Coadjutor y algunos feligreses de Aguilar de Campos.....	32 »
El Párroco y algunos feligreses de Castellanos.....	5 »
El Párroco de Banecidas.....	5 »
El Párroco y algunos feligreses de Villacalabuey.....	4 55
De Otero de Guardo, según lista.....	15 25
Justa Diez 2. Francisco Diez 2,50. Feliciano Torre 1. Juana M. Reguera 0,50. Benito Diez 0,25. Florentino Torre 0,50. Juan Martin 0,50. Manuel Ramos 0,50 Pablo Mancebo 0,25. Norberto Sierra 0,75. Isidora Diez 0,25. Marta Monge 0,50. Juan Monge 0,75. El párroco 5.	
El Párroco de Santervás de la Vega.....	5 »
D. Regino Sanz, vecino de id.....	1 »
D.ª Clotilde Delgado, vecina de id.....	» 50
D. Blas Tarilonte, vecino de id.....	» 50
El Párroco y algunos feligreses de Argovejo.....	17 »
El Párroco de Huelde.....	2 »
Un feligrés de id.....	1 »
El Arcipreste y Párroco de Villamuñio.....	5 »
El Párroco de Villiguer.....	» 75
El Arcipreste y Párroco de Villanueva.....	10 »
De los fieles de id.....	15 »
El Párroco de Canalejas (Alman a).....	5 »
D.ª Felipa García, feligresa de id.....	» 50
El Ecónomo de Vega de Riacos.....	5 »
El Párroco de Abastas.....	2 50
Un devoto.....	» 50
El Párroco de La Milla.....	5 »
El Párroco de Villatoquite.....	2 »
El Párroco y feligreses de Valdepolo.....	20 »
El Párroco de Villahibiera.....	7 15
El Párroco de La Ercina.....	5 »
El Párroco de Lorenzana.....	5 »
El Párroco de Corcos.....	2 50
El Párroco de Llamas de Rueda.....	4 »
D. Faustino Méndez, vecino de id.....	7 »
El Párroco y algunos feligreses de Santa María de Va'dunquillo.....	27 »
El Párroco de Escaro.....	2 »
El Ecónomo de Retuerto.....	1 »
El Párroco de Pontedo.....	2 50
El Párroco y algunos feligreses de Carbonera.....	5 »
El Párroco de Valles de Valdavia.....	2 50
El Párroco de Membrellar.....	2 50
El Párroco de Villacid de Campos.....	5 »

El Párroco de Capillas.....	2	»
El Párroco y fieles de Tabanera.....	17	»
El Párroco de Valderrábano.....	10	»
El Párroco de Roales.....	5	»
El Párroco de Cegoñal.....	5	»
D. Taracio Marcos, vecino de id.....	1	»
D. Julián Marcos, id. de id.....	1	»
El Párroco de San Pedro de Valdueraduey.....	4	»
El Párroco de Villacidaler.....	4	50
El Arcipreste y Párroco de Sahagún.....	5	»
El Párroco de Valdavida.....	2	»
D. ^a Vicenta Taranilla, vecina de id.....	5	»
El Párroco de Berrueces.....	5	»
El Arcipreste y Párroco de Melgar de Arriba.....	4	»
Catalina Redondo, vecina de id.....	1	»
Gregoria Corona, id. de id.....	1	»
Baltasara Valdealiso, id. de id.....	2	»
María Eladia Tejerina, id. de id.....	1	»
Isabel San Juan, id. de id.....	»	25
El Párroco de Villarrabé y algunos fieles.....	3	»
El Párroco de Santa Olaja de la Vega y fieles.....	3	75
El Párroco de Avados y Campohermoso.....	5	»
El Párroco de Arenillas de San Pelayo.....	5	»
D. Juan González, vecino de id.....	2	»
D. Juan Revilla, id. de id.....	1	»
El Párroco de los Valdesogos.....	2	50
D. Pablo Castro, vecino de id.....	2	»
D. Luis Aller, id. de id.....	»	50
D. Julián Aller, id. de id.....	»	20
El Párroco de Grajal.....	5	»
El Párroco de Valduviego.....	5	»
El Párroco y algunos feligreses de la Vega de Almanza.....	7	50
El Párroco de Barcial de la Loma.....	3	»
El Párroco de Palazuelo de Torío.....	5	»
D. Cesáreo del Pozo, vecino de id.....	5	»
D. Felipe González, id. de id.....	1	»
El Párroco de Fuentes de los Oteros.....	3	»
José Paniagua Lozano, vecino de id.....	1	»
Cecilio Negral, id. de id.....	»	50
José Ramos, id. de id.....	»	30
Joaquín Melón Gutiérrez, id. de id.....	1	75
Marcelo Marne, id. de id.....	5	»
De Nava de los Oteros.....	1	50
El Párroco de Villabraz.....	5	»
Del Cepillo.....	»	70

El Párroco de Pardavé.	2
El Párroco de Morgovejo.	5
Algunos feligreses del mismo.	2 50
De Polvorosa de Valdavia, según lista.....	21 55
D. Pedro González Bravo 15 ptas. D. ^a Agripina 0,15. Rafael Tejedor 0,20. Julian Barrio 2. Pedro Martin 0,20. Felipe Martin 2. El Párroco 2.	
De Galleguillos, según lista.....	10 40
El párroco 5 ptas. Juana Mayorga 0,50. José Perez 0,50. Ruperto Martiez 0,25. Francisco Castellanos 0,15. Inocencio Torbado 1,50. Ceferino Castellanos 0,25. Gregorio Torbado 1. Eusebio Borge 1. Nicanor Redondo 0,25.	
De Cabrerros del Monte, según lista.....	43 85
El párroco 5. ptas. Martina Gutierrez 10. Liboria Gutierrez 5. Felisa Ruiz 5. Isidora Valdés 5. Aurea Fernádez 3. Una devota 3. Luisa Ortega 2. Catalina Pernía 2. Cándida Gutierrez 1. Leonarda Gutierrez 1. Máxima Cabezas 0,50. Brígida Gutierrez 0,50. Matilde Santos 0,25. María Gutierrez 0,10. Un devoto 0,50.	
De Utrero, según lista.....	7 50
Francisco González 2. Gerardo Pelaez 0,25. Benito Diez 2. José Dominguez 0,50. Juan de la Puerta 2,75.	
De Villacorta, según lista.....	8 25
El párroco 5. Faustino Gomez 1. Mariano Gomez 1. Aquilino Rodrigo 0,50. Manuel Gomez 0,50. Pedro Diez 0,25.	
De Villabasta de Valdavia, según lista.....	11 50
El párroco 2 Ezequiel Valles y Vicente Valles 1. Faustina Franco 0,50. Benita de la Puebla 0,50. Benita Aguado 0,50. Antolin de la Puebla 0,50. Pelegrina Rodriguez 0,25. Cirila Aguado 0,25. Victoria Franco 0,75. Joaquina González 2. Tomás del Campo 2. Victoriano Rodriguez 0,25. Juana de la Puebla 0,50. Catalina Rodriguez 0,50.	
De Cabrera, según lista.....	10
El párroco 2. ptas. Félix Gomez 0,50. Marina del Blanco 0,10. Juan G. Getino 0,80. Basilio Rodriguez 1. Senorina González 0,40. Román González 1. Benita Gomez 1. Domingo Novoa 1,20. Angel de Prado 0,50. Casimira González 1,25. Florentina Polvorinos 0,25.	
De San Pedro de La Unión, según lista.....	40 15
El párroco 25 ptas. Victorina de Santiago 5. Su hija Emilia 2. Su hija María 0,50. Su nieta Amparo 0,25. Marcelo Ramos 2,50. Eustoquia Ramos 2. Inés Vázquez 1,50. María Villarreal 0,50. Manuela Castañeda 0,50. Gregorio Roldán 0,25. María Farto 0,10. Josefa Rubio 0,5.	
De Sta. María Magdalena de La Unión, según lista.....	20 30
Domingo García Ponce de León, párroco 5. Braulio Ramos Sevillano 2. Aquilino Paniagua Avellano 1. Gabina Ramos 0,50. Bernardo Avellano de la Vega 0,50. Genaro Avellano Paniagua 0,50. Rudesindo Villarreal 0,30. Demetrio Villacé 2,50. Atanasio de Santiago 2. Fructuoso de Santiago, Presbitero 4. Hermenegildo Ramos 2.	

El Párroco de la Riva	2
Micaela Rodríguez, vecina de id...	1
El Párroco de Cebanico	2 50
Silvano Rodríguez, vecino de id...	50
El Párroco de Quintanilla.	2
D.ª Juliána del Blanco, vecina de id...	1

TOTAL..... 3.918 95

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Núm. 14.

El día 12 de los corrientes falleció el Presbítero, D. Hilario García, Párroco excedente de la de San Pelayo de Villafrechós, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificación del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Núm. 15.

El día 14 de los corrientes falleció el Pbro. D. Miguel Alvarez Ordás, Capellán residente en Villivañe, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

El día 7 de Noviembre próximo á las diez de su mañana se celebrará en la Iglesia parroquial de San Martín de esta Ciudad el aniversario que anualmente costea la Asociación por los hermanos difuntos.

Se suplica á los asociados la asistencia á tan solemne acto y á los Sres. Arciprestes que procuren la celebración del aniversario, según costumbre en sus respectivos Arciprestazgos.